

---

## DECRETO

---

**Asunto:** Revocación parcial de la subvención nominativa otorgada a la Asociación Agrícola Cinco Senias-Mata-Valldeix, en el marco del convenio firmado con el Ayuntamiento de Mataró para el año 2025, para Programas y actividades de divulgación, preservación y potenciación de la valores paisajísticos y productivos del espacio agrario de Mataró.

**Órgano:** Servicio de Infraestructura Verde

**Expediente:** 2025/000013575

---

### Antecedentes

1. En fecha 15 de octubre de 2025, mediante Decreto núm. 12837 del Concejal delegado de Ecología Urbana, se resolvió otorgar una subvención nominativa a la Asociación Agrícola Cinco Senias-Mata-Valldeix, (G66175696)), por un importe de cuarenta mil euros (40.000,00€), en el marco del convenio firmado con el Ayuntamiento de Mataró para el año 2025, para Programas y actividades de divulgación, preservación y potenciación de la valores paisajísticos y productivos del espacio agrario de Mataró.
2. En fecha 20 de enero de 2026, la Asociación Agrícola Cinco Senias-Mata-Valldeix, presentó la documentación de la que disponía para justificar esta subvención.
3. Acabado el plazo de presentación de los documentos para la justificación de la subvención, la Asociación Agrícola Cinco Senias-Mata-Valldeix, en fecha 26 de enero de 2026 (registro de entrada E-08121-2026-005995) manifestó la conformidad a renunciar parcialmente a la subvención, por un importe de doce mil euros (12.000,00€) dado no disponer de parte de la documentación justificativa del total concedido.
4. Visto el informe de la Jefa del Servicio de Infraestructura Verde, de fecha 2 de Febrero de 2026, que propone la aceptación de la renuncia parcial y la revocación parcial de la subvención otorgada a la Asociación Agrícola Cinco Senias-Mata-Valldeix.

### Fundamentos de derecho

El artículo 20 de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión de 4 de diciembre de 1997, prevé que en el caso de que el beneficiario no pueda llegar a justificar debidamente la totalidad del importe de la subvención otorgada, el servicio responsable tramitará de oficio la reducción del importe de la subvención en la misma proporción que haya entre el importe a justificar y el importe que se ha justificado.

En virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía núm. 6495/2023, de fecha 20 de junio de 2023,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Asociación Agrícola Cinco Senias-Mata-Valldeix, (G66175696)), por un importe de doce mil euros (12.000,00€), de la subvención nominativa otorgada en el marco del convenio firmado con el Ayuntamiento de Mataró para el año 2025, para

Programas y actividades de divulgación, preservación y potenciación de los valores paisajísticos y productivos del espacio agrario de Mataró.

**Segundo.-** Aprobar la revocación parcial, por un importe de 12.000,00 euros, de la subvención nominativa otorgada a la Asociación Agrícola Cinco Senias-Mata-Valldeix, (G66175696), en el marco del convenio firmado con el Ayuntamiento de Mataró para el año 2025, dado el incumplimiento parcial de la obligación de justificación en el plazo establecido a estos efectos.

**Tercero.-** Comunicar esta resolución a la Asociación Agrícola Cinco Senias-Mata-Valldeix.